

DICTAMEN

Managua, 20 de Noviembre del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **Asociación Concilio de Iglesias Cristianas Santidad y Gloria, SYGLO**, con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Nicaragua. Presentada por la Diputada MARIA AGUSTINA MONTENEGRO. En la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: a) La proclamación del reino de Dios o Predicar el Evangelio de nuestro señor Jesucristo, tal y como se proclama en el Nuevo Testamento. b) Fomentar la unidad cristiana del pueblo evangélico de Nicaragua c) Colaborar en todos los programas de servicio social que tiendan a mejorar las condiciones de vida del pueblo en general. d) Fomentar la unidad de todas las iglesias que integran la asociación (SYGLO) el ayudar al desarrollo de planes nacionales que promuevan la educación, la cultura, la salud y todo lo que sea en beneficio de la sociedad.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: MELBA SUYEN HAMGUIEN MORALES, VICEPRESIDENTA: ROSA MARGARITA HAMGUIEN MORALES, SECRETARIA: BLANCA LIDIA HAMGUIEN MORALES, TESORERA: RAFAELA EMILIA MORALES FONSECA, FISCAL: RICARDO JAVIER HAMGUIEN

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **Asociación Concilio de Iglesias Cristianas Santidad y Gloria, SYGLO.**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **Asociación Concilio de Iglesias Cristianas Santidad y Gloria, SYGLO**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Matagalpa, Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **Asociación Concilio de Iglesias Cristianas Santidad y Gloria, SYGLO**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA